

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Junta Electoral Provincial
Córdoba

Núm. 1.470/2024

EDICTO

DOÑA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ ESPINOSA, Secretaria de la Junta Electoral Provincial de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de LOREG.

HAGO SABER: Que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General ha quedado constituida la JUNTA ELECTORAL DE CÓRDOBA, el día diecinueve de abril de dos mil veinti-

cuatro, por los siguientes vocales judiciales:

Presidente:

Ilmo. Sr. DON PEDRO ROQUE VILLAMOR MONTORO.

Vocales Judiciales:

Ilmo. Sr. DON MIGUEL ÁNGEL PAREJA VALLEJO.

Ilma. Sra. DOÑA MARÍA DOLORES MÁRQUEZ LÓPEZ.

Secretaria:

DOÑA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ ESPINOSA.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de CÓRDOBA, se libra el presente Edicto en Córdoba a diecinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Córdoba, 19 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por la Secretaria de la Junta Electoral Provincial, Concepción González Espinosa.